

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

9404 *Resolución de 26 de agosto de 2013, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

La regla 38 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, establece que se debe publicar en el «Boletín Oficial del Estado» en el plazo de un mes la información relativa a las Cuentas Anuales que determine la Intervención General de la Administración del Estado, contado desde la fecha en que este Centro Directivo presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, ha modificado la Resolución de 28 de mayo de 2012 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y establece que en el resumen de las cuentas anuales se debe incorporar como punto VII el informe de auditoría de cuentas anuales, en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el ejercicio 2012, que se acompaña como Anexo de la presente resolución.

Madrid, 26 de agosto de 2013.—La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2012
26401 - AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		14.163.472,80	14.570.382,47		A) Patrimonio neto		298.681.391,06	263.449.147,75
200, 201, (2800), (2801)	I. Inmovilizado intangible		8.147.704,41	8.109.645,60	100	I. Patrimonio aportado		154.523,53	154.523,53
203 (2803)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		298.526.867,52	263.294.624,21
206 (2806)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		263.294.624,21	232.604.074,71
207 (2807)	3. Aplicaciones informáticas		6.388.083,97	6.184.046,75	129	2. Resultados de ejercicio		35.232.243,31	30.690.549,50
208, 209 (2809)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		1.692.953,78	1.842.265,52	11	3. Reservas		0,00	0,00
(2907)	5. Otro inmovilizado intangible		66.666,66	83.333,33		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
208, 209 (2809)	II. Inmovilizado material		6.015.768,39	6.460.736,87	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810)	1. Terrenos		0,00		133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811)	2. Construcciones		0,00		134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,01	0,01
(2911), (2991)	4. Bienes del patrimonio histórico		49.282,98	49.282,98		B) Pasivo no corriente		4.031.636,40	5.088.465,68
212 (2812)	5. Otro inmovilizado material		5.966.485,41	6.411.453,89	14	1. Provisiones a largo plazo		4.031.636,40	5.088.465,68
(2912), (2992)						II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
213 (2813)						1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
(2913), (2993)						2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)						3. Derivados financieros		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00		15	4. Otras deudas		0,00	0,00
	III. Inversiones inmobiliarias				170, 177				
220 (2820)	1. Terrenos		0,00		176				
221 (2821)	2. Construcciones		0,00		171, 172, 173, 178, 18				
(2821)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00						
2301, 2311, 2391									

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		5.022.469,81	3.632.100,57
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		461.326,54	91.904,56
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		461.326,54	91.904,56
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	B) Activo corriente		293.572.024,47	257.599.331,53		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.675.244,09	3.540.196,01
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		806.627,91	116.529,81
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		2.545.275,90	2.901.937,34
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		323.340,28	521.728,86
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		885.899,18	
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		3.323.588,64	3.645.921,44					
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		0,00	64.154,82					

		(euros)							
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449 (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		3.323.588,64	3.581.766,62					
47	3. Administraciones públicas		0,00						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		28.930,70	30.150,08					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		28.930,70	30.150,08					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		290.219.505,13	253.923.260,01					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería		290.219.505,13	253.923.260,01					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		307.735.497,27	272.169.714,00		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		307.735.497,27	272.169.714,00

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2012**

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
			63.930.566,72	63.699.148,18
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
740, 742	a) Impuestos		63.930.566,72	63.699.148,18
744	b) Tasas		0,00	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		12.232,88	25.672,02
751	a) Del ejercicio		12.232,88	25.672,02
	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) transferencias		0,00	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		113.081,64	113.029,26
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		103.091,64	113.029,26
741, 705	b) Prestación de servicios		9.990,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		6.475.891,00	4.950.207,68
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		1.313.725,80	911.727,65
795	7. Excesos de provisiones		71.845.498,04	69.699.784,79
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		-17.309.566,19	-17.764.298,29
(640), (641)	8. Gastos de personal		-14.185.166,95	-14.535.484,00
(642), (643), (644), (645)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.124.399,24	-3.228.814,29
(65)	b) Cargas sociales			
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-492.931,00	-434.125,04

(euros)					
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	
	10. Aprovisionamientos				
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00		
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos				
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-15.675.898,37	-17.636.578,39	
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-15.675.898,37	-17.636.578,39	
(676)	b) Tributos		0,00		
(68)	c) Otros		0,00		
	12. Amortización del inmovilizado		-2.854.208,74	-2.542.237,04	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-36.332.604,30	-38.377.238,76	
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		35.512.893,74	31.322.546,03	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-20.284,74	-117.326,94	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-20.284,74	-117.326,94	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00		
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	136.253,93	
(678)	a) Ingresos		0,00	173.416,19	
	b) Gastos		0,00	-37.162,26	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I + 13+14)		35.492.609,00	31.341.473,02	
	15. Ingresos financieros		722,95	5.040,96	
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00		
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	a.2) En otras entidades		0,00		
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		722,95	5.040,96	

		(euros)		
Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		722,95	5.040,96
16. Gastos financieros			-261.088,64	-235.332,84
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	
b) Otros			-261.088,64	-235.332,84
17. Gastos financieros imputados al activo			0,00	
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros			0,00	
a) Derivados financieros			0,00	
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			0,00	
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00	
19. Diferencias de cambio			0,00	
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			0,00	
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00	
b) Otros			0,00	
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0,00	
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			-260.365,69	-230.291,88
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)			35.232.243,31	31.111.181,14
(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				-420.631,64
Resultado del ejercicio anterior ajustado				30.690.549,50

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto
III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
EJERCICIO 2012

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		154.523,53	263.715.255,85	0,00	0,01	263.869.779,39
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-420.631,64	0,00	0,00	-420.631,64
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		154.523,53	263.294.624,21	0,00	0,01	263.449.147,75
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	35.232.243,31	0,00	0,00	35.232.243,31
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	35.232.243,31	0,00	0,00	35.232.243,31
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		154.523,53	298.526.867,52	0,00	0,01	298.681.391,06

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
EJERCICIO 2012

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		35.232.243,31	30.690.549,50
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		35.232.243,31	30.690.549,50

**IV. Estado de flujos de efectivo
EJERCICIO 2012**

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		68.218.677,63	68.247.812,56
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		60.627.061,92	62.966.877,05
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.908,77	13.347,56
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		199.400,69	4.913,49
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		722,95	5.040,96
6. Otros Cobros		7.388.583,30	5.257.633,50
B) Pagos		29.713.213,21	37.698.095,73
7. Gastos de personal		17.325.000,02	17.785.798,10
8. Transferencias y subvenciones concedidas		400.806,02	689.940,24
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		15.299.447,49	19.395.951,24
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		-3.312.040,32	-173.593,85
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		38.505.464,42	30.549.716,83
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		24.319,42	29.087,08
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		24.319,42	29.087,08
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		2.247.712,68	3.389.481,13
4. Compra de inversiones reales		2.224.612,64	3.373.129,94
5. Compra de activos financieros		23.100,04	16.351,19
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-2.223.393,26	-3.360.394,05
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		34.032,45	25.770,59
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		34.032,45	25.770,59
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		19.077,55	16.136,80
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		19.077,55	16.136,80
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		14.954,90	9.633,79
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-1.020,41	-51.920,46
J) Pagos pendientes de aplicación		-239,47	-340.387,32
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-780,94	288.466,86
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)		36.296.245,12	27.487.423,43
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		253.923.260,01	226.435.836,58
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		290.219.505,13	253.923.260,01

V. Estado de liquidación del presupuesto
V.1 Liquidación del presupuesto de gastos
EJERCICIO 2012

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(313A) PRESTACIONES Y FARMACIA	48.206.270,00	112.416,00	48.318.686,00		40.576.921,00	36.326.855,50	35.129.533,86	1.197.321,64	11.991.830,50
1.GASTOS DE PERSONAL	23.247.360,00	112.416,00	23.359.776,00		21.057.812,90	17.354.552,62	17.320.979,50	33.573,12	6.005.223,38
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.861.520,00	0,00	19.861.520,00		16.358.074,04	15.862.120,99	15.186.938,20	675.182,79	3.999.399,01
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.336.000,00	0,00	1.336.000,00		549.529,92	498.678,02	400.806,02	97.872,00	837.321,98
6.INVERSIONES REALES	3.681.390,00	0,00	3.681.390,00		2.588.404,10	2.588.403,83	2.197.710,10	390.693,73	1.092.986,17
8.ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	0,00	80.000,00		23.100,04	23.100,04	23.100,04	0,00	56.899,96
Total	48.206.270,00	112.416,00	48.318.686,00		40.576.921,00	36.326.855,50	35.129.533,86	1.197.321,64	11.991.830,50

(euros)

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos
EJERCICIO 2012

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	43.117.470,00	0,00	43.117.470,00	68.913.400,00	653.415,15	0,00	68.259.984,85	68.259.984,85	0,00	25.142.514,85
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.800,00	0,00	8.800,00	16.012,94	13.104,17	0,00	2.908,77	2.908,77	0,00	-5.891,23
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	722,95	0,00	0,00	722,95	722,95	0,00	722,95
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.080.000,00	112.416,00	5.192.416,00	24.319,42	0,00	0,00	24.319,42	24.319,42	0,00	-55.680,58
Total	48.206.270,00	112.416,00	48.318.686,00	68.954.455,31	666.519,32	0,00	68.287.935,99	68.287.935,99	0,00	25.081.665,99

(euros)

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales
EJERCICIO 2012

	GASTOS		INGRESOS		
	IMPORTE		IMPORTE		
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO	
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	VENTAS NETAS	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	TOTAL	0,00	0,00

V.4 Resultado presupuestario
EJERCICIO 2012

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	ESTIMADO	REALIZADO			
a. Operaciones corrientes	68.263.616,57		33.715.351,63		34.548.264,94
b. Operaciones de capital	0,00		2.588.403,83		-2.588.403,83
c. Operaciones comerciales	0,00		0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	68.263.616,57		36.303.755,46		31.959.861,11
d. Activos financieros	24.319,42		23.100,04		1.219,38
e. Pasivos financieros	0,00		0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	24.319,42		23.100,04		1.219,38
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	68.287.935,99		36.326.855,50		31.961.080,49
AJUSTES:					
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)				0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)					31.961.080,49

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, crea el Organismo Autónomo, Agencia Española del Medicamento, atribuyéndole competencias en materia de medicamento de uso humano, correspondientes hasta entonces al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Posteriormente, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a medicamento de uso veterinario que se venían ejerciendo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía las competencias de la Agencia incorporando las relativas a los productos sanitarios, cosméticos y de higiene personal, y pasa a denominarse Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

El Real Decreto 1275/2012, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal «Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios» y se aprueba su Estatuto, publicado en el BOE de 23 de Septiembre es la disposición vigente por la que la Agencia deviene un Organismo Público de los previstos en el artículo 43.1.c) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y regulado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

De acuerdo con el artículo 6 de dicho Estatuto, el objeto de la Agencia es el de garantizar que tanto los medicamentos de uso humano como los de uso veterinario y los productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal cumplan con estrictos criterios de calidad, seguridad, eficacia y correcta información con arreglo a la normativa vigente sobre dichas materias en el ámbito estatal y de la Unión Europea

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de su Estatuto, las principales competencias de la Agencia estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (en adelante, AEMPS) son:

1. Evaluar, autorizar, modificar, renovar, restringir, suspender o revocar la autorización de comercialización de los medicamentos de uso humano y veterinario elaborados industrialmente.

2. Resolver sobre la atribución de la condición de medicamento, producto sanitario, cosmético u otros productos dentro del ámbito de competencias de la Agencia.

3. Realizar la inscripción de autorizaciones y el mantenimiento y actualización de las mismas en el Registro de Medicamentos, así como asignar el Código Nacional a los medicamentos de uso humano y veterinario. Asimismo se procederá, de oficio, a la incorporación al Registro de Medicamentos de las autorizaciones otorgadas por la Comisión Europea conforme al Reglamento (CE) n.º 726/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, y de las incidencias con trascendencia jurídica derivadas de las mismas.

4. Promover la existencia, pervivencia o rehabilitación de medicamentos de uso humano, veterinario y productos sanitarios por causa de interés sanitario o de elevado interés terapéutico.

5. Limitar o someter a reservas los requisitos de prescripción y dispensación de los medicamentos de uso humano y veterinario, sin perjuicio de las facultades que, en este ámbito, le corresponden a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios respecto de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

6. Autorizar, modificar, suspender o revocar los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano y veterinario y de productos sanitarios. Autorizar la importación de medicamentos no autorizados en España para su utilización en el ámbito de los ensayos clínicos.

7. Autorizar el acceso individualizado a medicamentos en investigación, las autorizaciones temporales de uso, la importación de medicamentos para uso humano y

veterinario no autorizados en España, y elaborar las recomendaciones de uso de los medicamentos utilizados en condiciones distintas a las autorizadas, con la participación de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios en los procesos correspondientes.

8. Ejercer las competencias correspondientes al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre la importación, exportación y el comercio intracomunitario de medicamentos y sus materias primas, productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal, y biocidas de uso clínico y personal, emitiendo, en su caso, los certificados necesarios para la autorización por la Aduana de su importación, exportación o de cualquier otro destino aduanero.

9. Actuar, en su caso, como la Autoridad Nacional Competente en España, en representación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a efectos de la participación española en la red de Agencias europeas de medicamentos y la Agencia Europea de Medicamentos así como en los grupos correspondientes europeos de productos sanitarios y cosméticos.

10. Promover la información sobre los medicamentos de uso humano destinada a los profesionales sanitarios y al público en general así como autorizar la elaboración y distribución de muestras gratuitas.

11. Elaborar informes de utilidad terapéutica de los medicamentos, en el marco del artículo 90.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, o a solicitud de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

12. Ejercer las funciones correspondientes a los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos.

13. Someter a autorización previa, cuando sea necesario en interés de la salud pública en el caso de los productos biológicos, cada lote de fabricación de producto terminado y condicionar su comercialización a su conformidad, o los materiales de origen, productos intermedios y gránulos y condicionar a su conformidad su empleo en la fabricación.

14. Participar en la evaluación y control de medicamentos de uso humano y veterinario y productos sanitarios que autorice la Unión Europea, así como en las actividades que en este ámbito desarrollen la Unión Europea, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.

15. Identificar, evaluar y gestionar los riesgos derivados de los medicamentos autorizados, así como coordinar el Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano y veterinario, y participar en las correspondientes redes europeas. Actuar como centro nacional de referencia en materia de farmacovigilancia.

16. Evaluar y gestionar los riesgos derivados de problemas de calidad de los medicamentos autorizados en España.

17. Promover la realización de estudios farmacoepidemiológicos y de farmacoepzootiología, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre farmacovigilancia. Coordinar la evaluación y gestión de los estudios postautorización vinculados a la autorización de medicamentos incluidos en el Plan de Gestión de Riesgos.

18. Establecer y publicar las directrices técnicas de obligado cumplimiento en materia de calidad de los medicamentos, en particular las Denominaciones Oficiales Españolas (DOE) y la Real Farmacopea Española así como participar en la elaboración de las monografías de la Farmacopea Europea en su versión en español.

19. Elaborar y publicar el Formulario Nacional.

20. Otorgar, modificar, restringir, suspender y revocar la autorización de la actividad de los laboratorios farmacéuticos de medicamentos de uso humano y veterinario y mantener debidamente actualizado el Registro de laboratorios farmacéuticos.

21. Verificar mediante inspecciones el cumplimiento de las normas de correcta fabricación, de las normas de buena práctica clínica, de las normas de buena práctica de farmacovigilancia, de las normas de buenas prácticas de laboratorio, y de las buenas prácticas de distribución en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

22. Mantener y publicar el catálogo de almacenes mayoristas de medicamentos.

23. Establecer, en coordinación con las comunidades autónomas, programas de inspección y control de medicamentos de uso humano y veterinario, de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal y llevar a cabo las actividades que correspondan a la Administración General del Estado en este ámbito.

24. La adopción de medidas cautelares y el ejercicio de la potestad sancionadora en el ámbito de las competencias de la Agencia.

25. Realizar las actuaciones periciales y de asesoramiento que soliciten las autoridades judiciales.

26. Desarrollar las funciones de control en materia de medicamentos y otros productos del ámbito de competencia de la Agencia incluyendo las relativas a ilegales o falsificados.

27. Desarrollar las funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de tráfico y uso lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

28. Evaluar la idoneidad sanitaria y su conformidad con la normativa vigente de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal, estableciendo dicha conformidad o autorizando su comercialización según proceda, así como actualizar sus registros unificados nacionales.

29. Modificar, restringir, suspender, renovar y revocar las certificaciones y autorizaciones, de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene y biocidas de uso clínico y personal, pudiendo limitar, restringir, prohibir o someter a condiciones especiales su puesta en mercado, puesta en servicio, distribución, utilización, dispensación o venta.

30. Actuar como Organismo Notificado, evaluando la conformidad de los productos sanitarios, realizando las auditorías de los sistemas de calidad, certificando las normas específicas de dichos sistemas y emitiendo los certificados CE con vistas a la colocación del marcado CE en dichos productos, en los términos que establezca la designación efectuada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, así como autorizar las entidades colaboradoras en la certificación de los productos sanitarios.

31. Autorizar, suspender o limitar la utilización excepcional de productos sanitarios por razones de interés sanitario.

32. Planificar, desarrollar y gestionar los sistemas españoles de vigilancia de los productos sanitarios y de los cosméticos actuando como centro de referencia nacional en las correspondientes redes europeas.

33. Desarrollar la actividad inspectora y el control de los productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal en lo que corresponde a la Administración General del Estado.

34. Otorgar, modificar, restringir, renovar o revocar las autorizaciones de actividades de las empresas fabricantes, importadoras, agrupadoras y esterilizadoras de productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal y biocidas de uso clínico y personal. Todo ello con la excepción de las autorizaciones de actividades de fabricación de productos sanitarios a medida.

35. Adoptar o proponer las medidas necesarias para garantizar el adecuado suministro y abastecimiento de medicamentos en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado.

36. Mantener un depósito estratégico de medicamentos y productos sanitarios para emergencias, catástrofes y cooperación internacional, coordinando el suministro de vacunas, medicamentos y productos sanitarios para campañas sanitarias cuya adquisición y distribución conjunta se decida por las distintas Administraciones sanitarias.

37. Organizar, coordinar e impartir docencia, promover y realizar proyectos de investigación y proporcionar asesoría científica y técnica, en todos los campos que le son propios.

38. Proponer la elaboración de proyectos de disposiciones generales, directrices técnicas, circulares e instrucciones en el ámbito de sus competencias.

39. Percibir y gestionar las tasas y demás ingresos correspondientes a la actividad de la Agencia, conforme a la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

40. Coordinar el funcionamiento de las Áreas y Dependencias de Sanidad y, Política Social en las actividades de sanidad exterior para la realización de los controles previstos en el derecho de la Unión Europea o nacional referidos a medicamentos y sus materias primas, productos sanitarios, cosméticos, productos de higiene personal, y biocidas de uso clínico y personal, cuando se importen o exporten, con independencia de su destino aduanero para todos los productos y del carácter comercial o no de la expedición así como en las actividades de inspección farmacéutica. Coordinar asimismo sus actividades en materia de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en sus contenidos técnico-analíticos.

41. Cooperar con países terceros, en especial con Iberoamérica en el ámbito del conocimiento científico y regulatorio en materia de medicamentos, productos sanitarios y otros productos competencia de la Agencia.

42. Cualesquiera otras que le asignen las disposiciones legales y reglamentarias.

Constituyen los recursos económicos de la Agencia:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Las tasas que, de acuerdo con las leyes, le corresponde recaudar.
- c) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que realice en virtud de contratos, convenios, o disposición legal para otras entidades públicas, privadas o persona físicas.
- d) Los ingresos procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora a que se refiere el artículo 8 del presente Estatuto, así como su recaudación.
- e) Los ingresos procedentes de la enajenación de los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- f) El rendimiento procedente de sus bienes y derechos patrimoniales
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares, siempre que no comprometan su neutralidad e independencia.
- h) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones
- i) Los demás ingresos de derecho público o privado que está autorizada a percibir.
- j) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Los recursos que se deriven de los apartados c), g), h), e i) del apartado anterior, y no se contemplen inicialmente en el presupuesto de la Agencia, se podrán destinar a financiar mayores gastos por acuerdo del Director, siempre que existan garantías suficientes de su efectividad, con excepción de lo previsto en el artículo 51.3 respecto de los gastos de personal.

Son ingresos de derecho privado los demás que perciba la Agencia por la prestación de servicios o la realización de actividades que le son propias siempre que no tengan la naturaleza de tasas o precios públicos con arreglo a la legislación general.

La Agencia, asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados, y en particular, la gestión y recaudación en periodo voluntario de las sanciones impuestas por la Agencia.

La Agencia podrá utilizar para obtener la efectividad de sus débitos con naturaleza de derecho público, el procedimiento administrativo de apremio, siempre que dichos débitos se encuentren en periodo ejecutivo. La Agencia podrá convenir con la Agencia Estatal de Administración Tributaria la gestión recaudatoria de sus ingresos de derecho público en la forma prevista por el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

La principal fuente de financiación de la Agencia es a través de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos. Dicho tributo se regirá por lo establecido en la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y, en su defecto, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y disposiciones

reglamentarias de desarrollo. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación o realización de los servicios o actividades a que se refiere el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios relativas a medicamentos legalmente reconocidos, productos sanitarios, productos cosméticos y productos de higiene personal, laboratorios farmacéuticos y almacenes mayoristas. Los sujetos pasivos de la tasa serán las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación de los servicios o la realización de las actividades que constituyen el hecho imponible.

La cuantía de la tasa se especifica en el artículo 111 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en función de los correspondientes epígrafes en que se divide la tasa, dentro de los siguientes ocho grupos:

- I. Medicamentos de uso humano elaborados industrialmente y medicamentos especiales.
- II. Medicamentos de plantas medicinales
- III. Medicamentos homeopáticos.
- IV. Gases medicinales.
- V. Investigación clínica.
- VI. Laboratorios farmacéuticos.
- VII. Certificaciones e informes.
- VIII. Productos sanitarios, cosméticos y de higiene. Medicamentos de uso veterinario.

La AEMPS está exenta del Impuesto sobre Sociedades. La AEMPS efectúa las correspondientes retenciones en concepto del impuesto sobre la renta de las personas físicas y realiza las liquidaciones de las mismas. Las operaciones de la AEMPS que están sujetas al IVA provienen del Convenio de colaboración suscrito con Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) con fecha 23 de agosto de 2010, para la coedición de la Real Farmacopea Española, 4ª edición, y de la liquidación de venta de publicaciones de la AEMPS, realizada por mediación de la propia AEBOE. Sobre estas operaciones la AEMPS ha repercutido IVA. Por otra parte, se ha realizado la autorrepercusión del IVA en aquellas adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios en los que se ha producido la inversión del sujeto pasivo. En cuanto al IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que ha realizado la AEMPS, todas las cuotas son no deducibles y, por tanto, no se aplicado ningún porcentaje de prorrata.

La estructura organizativa básica de la AEMPS, tanto a nivel político como de gestión, responde al siguiente organigrama:

La Presidencia de la Agencia corresponde la persona titular de la Secretaría General de Sanidad y Consumo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y le corresponde velar por la consecución de los objetivos que esta tiene asignados y presidir el Consejo Rector.

La Vicepresidencia de la Agencia será desempeñada por la persona titular de la Secretaría General de Agricultura, Alimentación y Medioambiente quien velará por la consecución de los objetivos de la Agencia y, en particular, en lo que respecta a los medicamentos veterinarios.

Son órganos de Gobierno de la Agencia: El Presidente, el Vicepresidente y el Consejo Rector. El órgano ejecutivo está constituido por el Director, que es responsable de su dirección, gestión y coordinación de actuaciones. Existe una Comisión de Control.

La AEMPS se estructura en los siguientes Departamentos:

- a. Departamento de Inspección y Control de Medicamentos.
- b. Departamento de Medicamentos de Uso Humano.
- c. Departamento de Medicamentos Veterinarios.
- d. Departamento de Productos Sanitarios.
- e. Secretaría General.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

El Consejo Rector de la Agencia es el órgano colegiado de gobierno de la Agencia estatal.

La composición del Consejo Rector es la siguiente: Presidente de la Agencia, Vicepresidente de la Agencia, Vocales de la Administración General del Estado, el titular de la Secretaría General Técnica de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el titular de la Dirección de la Agencia, así como un vocal en representación de cada una de las Direcciones Generales de Salud Pública, Calidad e Innovación, y de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, un vocal de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un vocal de la Dirección General correspondiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; un vocal de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; un vocal de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Economía y Competitividad; y un vocal de la Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa del Ministerio de Industria y Turismo; todos ellos, con rango al menos de Subdirector General, las Mutualidades de funcionarios estarán representadas por un vocal, que será nombrado por un periodo de dos años y con carácter rotatorio, por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta de la Comisión para la Coordinación de la participación de la Administración General del Estado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, las comunidades autónomas estarán representadas por tres vocales, que serán nombrados por un periodo de dos años, y con carácter rotatorio por la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, dos expertos de reconocido prestigio en el ámbito de las Ciencias de la Salud designados por la Presidencia de la Agencia, que se renovarán cada dos años, un representante de los trabajadores designado por el conjunto de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la propia Administración General del Estado, un representante de los consumidores y usuarios designado por el Consejo de Consumidores y Usuarios. Actuará como secretario del Consejo Rector, con voz y sin voto, el Secretario General de la Agencia.

Los principales responsables de la Agencia son:

Presidenta: Pilar Farjas Abadía.

Vicepresidenta: Isabel García Tejerina.

Directora: Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga.

Jefe de Departamento de Medicamentos de Uso Humano: César Hernández García.

Jefa de Departamento de Medicamentos Veterinarios: Consuelo Rubio Montejano.

Jefa de Departamento de Inspección y Control: Belén Escribano Romero.

Jefa de Departamento de Productos Sanitarios: Carmen Abad Luna.

Secretario General: Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2012 es de 470 (111 hombres y 359 mujeres), distribuido en las siguientes categorías:

- Alto Cargo: 1 (mujer).
- Funcionarios: 313 (74 hombres y 239 mujeres), distribuidos en:

	H	M	Total
Grupo A1	46	172	218
Grupo A2	8	10	18
Grupo C1	17	36	53
Grupo C2	3	21	24

- Laboral fijo: 43 (17 hombres y 26 mujeres), distribuidos en:

	H	M	Total
Grupo 1.....	0	2	2
Grupo 3.....	13	18	31
Grupo 4.....	1	3	4

	H	M	Total
Grupo 5.	3	3	6

– Laboral temporal: 113 (20 hombres y 93 mujeres), distribuidos en:

	H	M	Total
Grupo 1.	19	92	111
Grupo 3.	0	1	1
Grupo 5.	1	0	1

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 479 (111 hombres y 368 mujeres), distribuido en las siguientes categorías:

- Alto Cargo: 1 (mujer).
- Funcionarios: 305 (72 hombres y 233 mujeres), distribuidos en:

	H	M	Total
Grupo A1	46	167	213
Grupo A2	6	8	14
Grupo C1	17	36	53
Grupo C2	3	22	25

– Laboral fijo: 45 (17 hombres y 28 mujeres), distribuidos en:

	H	M	Total
Grupo 1.	0	2	2
Grupo 3.	13	20	33
Grupo 4.	1	3	4
Grupo 5.	3	3	6

- Laboral temporal: 128 (21 hombres y 107 mujeres), distribuidos en:

	H	M	Total
Grupo 1.	20	106	126
Grupo 3.	0	1	1
Grupo 5.	1	0	1

La AEMPS es en la actualidad una Agencia Estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La gestión financiera de la AEMPS es de tipo centralizado, concentrándose en el momento de presentar esta Cuenta General las competencias de ordenación del gasto y del pago en la Directora de la Agencia, sin perjuicio de las delegaciones establecidas en la Resolución de la Dirección de la Agencia de 28 de marzo de 2000, publicada en el BOE nº 88 de 12 de abril. En concordancia con ello, el modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AEMPS. Así mismo, no existen entidades en las que participe.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel:

1. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, en el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante, PGCP) y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

2. No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

3. Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el PGCP, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

Comparación de la información:

No se ha producido ninguna modificación en la estructura de las cuentas anuales respecto a las del ejercicio anterior, por lo que se puede comparar la información del ejercicio 2012 con la de 2011.

2. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios no se han producido cambios en los criterios de contabilización con respecto al ejercicio 2011, si bien hay que hacer constar que sí existe un cambio de criterio contable que ha realizado de oficio la IGAE en la aplicación Red.Coa, consistente en que en el ejercicio 2011 los gastos de personal se ajustaban de esta forma: Los descuentos de las nóminas y calculados como sumatorio de cobros menos sumatorio de pagos se restaban del total devengado, con el fin de considerar únicamente los pagos realizados que están implicados en las nóminas.

Para el ejercicio 2012 ha desaparecido este tipo de ajuste y el importe que figura es el total de pagos realizados de Gastos de personal sin deducir los descuentos propios de nómina, figurando éstos descuentos en la rúbrica «6. Otros cobros» con el conjunto de los conceptos 320.xxx.

El Estado de Flujos de Efectivo de 2011 en base al criterio de ese ejercicio quedó cuadrado para todo Organismo o Agencia en su proceso de formulación y de aprobación de las cuentas. Por ello, se ha considerado -evitando diferencias de criterio y en base al principio de importancia relativa- que los importes de la columna N-1 en la rendición de cuentas de 2012 sean los mismos que los que figuraban en la rendición del 2011 en la columna N del Estado de Flujos.

Por otra parte, se han realizado las siguientes operaciones que afectan a los resultados de ejercicios anteriores:

- La imputación contable al ejercicio 2012 de los gastos derivados de obligaciones generadas en ejercicios realizada con base en el artículo 14 de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, han producido una minoración de la cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores» y, por consiguiente, una reducción del Patrimonio neto por importe global de 596.519,52 euros.

- Se realizado un ajuste 40.001,00 euros, por las sanciones recaudadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en 2011 y cobradas por la AEMPS en el ejercicio 2012 para que se reflejen al ejercicio al que corresponden por devengo. Este ajuste se ha realizado abonando la cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores».

- Se han ajustado parte de los reintegros recogidos en la cuenta 773 «Reintegros», para llevar al ejercicio 2011 reembolsos recibidos en 2012, por gastos de comisiones de servicios realizados en el ejercicio anterior, por importe de 135.886,88 euros. Este ajuste se ha realizado abonando la cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores».

Para una mejor comprensión de la variación del patrimonio neto, debido a los ajustes puestos en este punto, a continuación se expone el siguiente cuadro:

	Aumentos	Disminuciones
Imputación a 2012 oblig.rec.ejerc. anteriores.		-596.519,52
Sanciones recaudadas por AEAT en 2011 y cobradas por AEMPS en 2012	40.001,00	
Reintegros EMA comisiones servicio de ejercicios anteriores	135.886,88	
Subtotales	175.887,88	-596.519,52
Variación Patrimonio Neto		-420.631,64

- Por otra parte, sólo a los efectos de presentación de las Cuentas Anuales de 2012, se ha minorado en balance el valor neto contable de la cuenta de inmovilizado intangible 206 «Aplicaciones Informáticas», debido a un asiento directo contra la cuenta 120 «Resultados de ejercicios anteriores» por importe de 60.410,01 euros.

- En el Estado de Flujos de Efectivo se ha realizado un ajuste positivo en el apartado A).6 Otros cobros, dentro de la rúbrica I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión, por importe total de 13.064,07 euros, que se corresponde con cuatro operaciones de autorrepercusión del IVA, debido a que un fallo del sistema contable no imputa correctamente los cobros asociados al concepto no presupuestario 391001 en este tipo de operaciones.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material: Las inversiones materiales se han registrado al precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal, siendo la base de amortización el valor contable del bien, detrayendo, en su caso, el valor residual. Dicha base amortizable se distribuye entre la vida útil para cada clase de bienes. Se toma como vida útil de los bienes la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE.

2. Inversiones inmobiliarias: La AEMPS no tiene inversiones inmobiliarias.

3. Inmovilizado intangible: Las inmobilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil estimada para cada clase de bienes los períodos máximos establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE. En el caso de las Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento, el período de amortización elegido es 10 años, que es el período de formalización del arrendamiento, al ser menor en todo caso al que por su naturaleza correspondería aplicar a sus elementos.

4. Arrendamientos: La AEMPS no ha realizado en 2012 ningún contrato de arrendamiento financiero, ni tampoco otras operaciones de naturaleza similar.

5. Permutas: La AEMPS no ha realizado operaciones de permuta en 2012.

6. Activos y pasivos financieros:

1. Activos financieros: Los activos financieros de que dispone la AEMPS son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés. Por esta razón, su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.

2. Pasivos financieros: Los pasivos financieros de la AEMPS son partidas a pagar derivadas de su actividad habitual, por fianzas recibidas y deudas a corto plazo transformables en subvenciones.

7. Coberturas contables: La AEMPS no ha realizado coberturas contables en 2012.

8. Existencias: La AEMPS no tiene existencias.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades: La AEMPS no tiene activos construidos o adquiridos para otras entidades.

10. Transacciones en moneda extranjera: La AEMPS no ha realizado este tipo de transacciones.

11. Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

12. Provisiones y contingencias: La Agencia ha realizado una estimación de las cantidades que deben dotarse con el objeto de compensar las posibles devoluciones de las tasas reconocidas y devengadas en los correspondientes ejercicios, así como de sus intereses legales de conformidad con la Ley General Tributaria. El método de cálculo para estimar dicha provisión parte del importe de las solicitudes de devolución de tasas pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2012, habiendo seleccionado de acuerdo con el criterio de prudencia valorativa, no sólo aquellas cuya resolución se espera que sea estimatoria, si no también un porcentaje de otras solicitudes cuya resolución se prevé inicialmente desestimar, si bien pueden ser subsanadas en el trámite de audiencia. También se han considerado aquellas solicitudes que han sido impugnadas en reposición o ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Para su cálculo, se ha seguido la norma de valoración 17ª, realizando una valoración inicial, cuya cuantía a 1 de enero de 2012 resulta de 3.314.414,58 euros, y una valoración posterior cuyo resultado ha sido de 4.031.636,41 euros, por lo que, respecto a la provisión que estaba dotada en el ejercicio 2011 por importe de 5.088.465,68 euros, ésta se ha minorado en 1.056.829,27 euros.

Se consideran activos contingentes los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe acumulado de 1.092.343,11 €, derivado de las transferencias consignadas en el presupuesto de ingresos de la AEMPS, que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha ido ordenado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, pero que según la política de pagos de este centro directivo y debido al elevado remanente de tesorería de que dispone la AEMPS, no se han librado y, por ello, no es previsible su cobro a corto plazo. Si bien existen dudas razonables de que estas transferencias sean efectivamente percibidas, estos activos contingente deben ser objeto de evaluación continuada, sin perjuicio de que la Agencia conserve los derechos que le otorga el ordenamiento jurídico.

Se considera un pasivo contingente la cuantía de 17.736.111,58 euros por estimación de recursos, litigios y, en general, acciones judiciales ante cualquier jurisdicción presentadas por o en contra de la AEMPS, pues se estima poco probable que la Agencia deba satisfacer cuantía alguna por dichos conceptos, sin perjuicio de su evaluación continuada.

13. Transferencias y Subvenciones:

a) Las transferencias y subvenciones concedidas por la AEMPS son entregas dinerarias destinadas a entidades privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, y cumplidas las condiciones se han contabilizado como gasto del ejercicio, el mismo en que se han reconocido las obligaciones que de ellas se derivan.

b) Las subvenciones recibidas son entregas dinerarias para financiar gastos y se imputan al resultado del ejercicio en el que se han devengado los gastos que financian.

14. Actividades conjuntas. La AEMPS no ha realizado en 2012 este tipo de actividades.

15. Activos en estado de venta: La AEMPS no tiene este tipo de activos.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2012**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	0,00		0,00		0,00		0,00	
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	49.282,98		0,00		0,00		0,00	49.282,98
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2998)	6.411.453,89	531.702,90	0,00	278.737,38	178.704,03		519.229,97	5.966.485,41
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	6.460.736,87	531.702,90	0,00	278.737,38	178.704,03		519.229,97	6.015.768,39

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

Apartado 2, punto 5 de la Memoria

b) Períodos y coeficientes de amortización

Cuenta	Denominación de la cuenta	Tipo de bien	Periodo Amortización meses	Coeficiente Amortización años
215000	Instalaciones Técnicas			
	Aire Acondicionado y Calefacción	216 18	300	4,00%
	Telefonía y Megafonía	216 18	5,56%	5,56%
	Seguridad, detección y extinción incendios	216 18	5,56%	5,56%
	Otras instalaciones	144 12	8,33%	8,33%
214000	Maquinaria y Utillaje			
	Equipos de Laboratorio y ensayos	216 18	216	5,56%
	Otra maquinaria	216 18	168	7,14%
	Útiles y herramientas	96 8	12,50%	12,50%
216000	Mobiliario			
	Mobiliario de Oficina	240 20	240	5,00%
	Equipos de Oficina	168 14	168	7,14%
	Mobiliario de laboratorio	240 20	240	5,00%
217000	Equipos para Proceso de Información			
	Servidores	96 8	96	12,50%
	Ordenadores Personales	96 8	96	12,50%
	Impresora / fax	96 8	96	12,50%
	Otros equipos de	Proceso de información	96 8	12,50%

n) Otras circunstancias relevantes que afectan a bienes del inmovilizado material

Se han realizado las siguientes anotaciones contables, a través de asientos directos, que han tenido reflejo en las Cuentas Generales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de 2012, derivadas de las siguientes bajas del Inventario General de la Agencia:

Baja por entrega a vertedero de mobiliario por obsolescencia o encontrarse fuera de uso:

- Cuenta 216, Mobiliario, por importe de 58.113,89 euros.

Como consecuencia de dicha baja se ha minorado la amortización acumulada por importe total de 50.511,47 euros y se han reconocido pérdidas en la cuenta 671, Pérdidas procedentes del inmovilizado material, por importe total de 7.602,42 euros.

Baja por obsolescencia de mobiliario con retirada a empresa especializada para su reciclaje:

- Cuenta 216, Mobiliario, por importe de 2.715,83 euros.

Como consecuencia de dicha baja se ha minorado la amortización acumulada por importe total de 2.647,97 euros y se han reconocido pérdidas en la cuenta 671, Pérdidas procedentes del inmovilizado material, por importe total de 67,86 euros.

Baja por desafectación de diversa maquinaria, mobiliario y equipos para proceso de la información:

- Cuenta 217, Equipos para procesos de información, por importe de 129.412,13 euros.

- Cuenta 216, Mobiliario, por importe de 18.573,44 euros.

- Cuenta 214, Maquinaria y Utilaje, por importe de 30.718,46 euros.

Como consecuencia de dichas bajas se ha minorado la amortización acumulada del inmovilizado no financiero por importe total de 166.089,57 euros y se han reconocido pérdidas en la cuenta 671, Pérdidas procedentes del inmovilizado material, por importe total de 12.614,46 euros.

Baja por obsolescencia de un cromatógrafo de líquidos donado a la Universidad Complutense de Madrid:

- Cuenta 214, Maquinaria y utilaje, por importe de 95.264,50 euros.

Como consecuencia de dicha baja se ha minorado la amortización acumulada por importe total de 95.264,50 euros y sin pérdidas por estar totalmente amortizado.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación EJERCICIO 2012

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		28.930,70	30.150,08	28.930,70	30.150,08
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		28.930,70	30.150,08	28.930,70	30.150,08

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas EJERCICIO 2012

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO					
	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1	E.J.N	E.J.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		70.632,81	65.002,02	70.632,81	65.002,02
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		70.632,81	65.002,02	70.632,81	65.002,02

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2012

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

Se han recibido dos subvenciones del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por importes de 7.797,33 y 8.215,61 euros para hacer frente, respectivamente, a los Planes de Formación Continua y Formación Continua Interadministrativa de 2012 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, habiéndose contabilizado operaciones en ejecución de dichos Planes por un importe total de 12.232,43 euros, debiendo proceder a devolver en 2012 un total de 3.780,06 euros por la parte de dichos Planes no ejecutada. Asimismo, en 2012 se devolvieron al INAP 13.104,17 euros en concepto de la parte no ejecutada de los Planes de Formación de 2011.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
RESOLUCIÓN CONVOCATORIA BECAS AEMPS 23-03-11	BECA DE FORMACION AEMPS	267.610,72	4,49	Pago líquido mayor por error en importe descuento Seg.Social
SEGURO ASISTENCIA BECARIOS	BECA DE FORMACION AEMPS	438,16	0,00	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PPGEE	ACCESO A INFORMACIÓN PERSONAS DISCAPACITADAS	97.872,00	0,00	
SUBVENCIONES NOMINATIVAS EN PPGEE	GESTIÓN Y MANTEN. REGISTROS NACIONALES DE MARCAPASOS Y DESFIBRILADORES	98.200,00	0,00	
TOTAL		464.120,88	4,49	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

El importe de las subvenciones corrientes concedidas se corresponde, por una parte, con las becas de perfeccionamiento de postgrado en evaluación y control de medicamentos que fueron convocadas y adjudicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en el año 2011 (267.610,72 euros), así como con el seguro concertado para la asistencia sanitaria de los becarios (438,16 euros) y, por otra, con las subvenciones nominativas a la Fundación Casa del Corazón (98.200,00 euros) y a la Fundación ONCE (97.872,00 euros), consignadas en el presupuesto de gastos de 2012 de la AEMPS.

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
PARTICIPACION EN ORGANISMOS INTERNACIONALES	34.557,14
TOTAL	34.557,14

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

En este apartado se recogen las cuotas a organismos internacionales que debe pagar la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. En el ejercicio 2012 se han reconocido obligaciones netas a favor del Pharmaceutical Inspection Convention (8.035,71 euros) y del Federal Institute for Drugs and Medical Devices (26.521,43 euros).

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

**VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2012**

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance		(euros)		
DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	5.088.465,68	882.768,22	1.939.597,50	4.031.636,40
14				
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
EJERCICIO 2012

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
26 313A 16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.261,40	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	121.343,51	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 16209	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. OTROS	41.415,03	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.274.828,76	4.274.828,76	4.274.828,76	4.274.728,76	16.208.725,72
26 313A 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	33.161,59	33.161,59	33.161,59	16.580,79	0,00
26 313A 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	359.015,19	7.073,30	0,00	0,00	0,00
26 313A 215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.633,50	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	215.648,12	60.379,01	43.129,59	21.564,80	0,00
26 313A 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	155.089,43	11.928,44	0,00	0,00	0,00
26 313A 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	102.678,10	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	17.043,12	15.231,88	0,00	0,00	0,00
26 313A 22100	ENERGIA ELECTRICA	108.497,81	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	340.370,66	68.013,01	32.321,52	27.908,65	0,00
26 313A 22199	OTROS SUMINISTROS	20.935,17	10.461,61	0,00	0,00	0,00
26 313A 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	249.256,08	249.256,08	249.256,08	145.399,37	0,00
26 313A 22201	POSTALES	31.990,01	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 22616	PROGRAMAS DE FARMACOVIGILANCIA	50.609,46	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	274.814,74	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 22701	SEGURIDAD	210.090,93	0,00	0,00	0,00	0,00

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS	
26 313A 22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	509.821,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.715.259,49	562.213,08	31.860,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 22799	OTROS	14.758,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	11.177,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 481	PARA ATENDER BECAS FORMACION POSTGRADO EVALUACION CONTROL MEDICAMENTOS	223.451,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26 313A 630	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	585.015,79	76.162,24	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	12.653.166,73	5.368.709,00	4.664.557,54	4.486.182,37	16.208.725,72	

b) Estado del remanente de tesorería
EJERCICIO 2012

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	(euros)
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		290.219.505,13	253.923.260,01	
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		0,00	3.425.486,96	
431	-(-) del Presupuesto corriente	0,00		64.154,82	
246, 247, 260, 285, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00			
	-(-) de operaciones no presupuestarias	0,00		3.361.334,14	
435, 436	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.624.194,45	754.759,25	
401	-(-) del Presupuesto corriente	1.197.321,64		143.432,35	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de Presupuestos cerrados	0,00			
	-(-) de operaciones no presupuestarias	426.872,81		611.326,90	
405, 406	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		344,18	583,65	
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00			
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	344,18		583,65	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		288.595.654,86	256.594.573,37	
295, 298, 490, 595, 598	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00		
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		288.595.654,86	256.594.573,37	

c) Balance de resultados e informe de gestión
EJERCICIO 2012

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
		Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España		Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación	815,00	989,00	174,00	21,35
		Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España		Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos)	2.100,00	2.063,00	-37,00	-1,76
		Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España		Asesorías AEMPS (Nacionales y EMA)	145,00	134,00	-11,00	-7,59
		Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España		Variaciones de medicamentos (Tipo I y II), procedimientos nacional y europeos	23.200,00	32.692,00	9.492,00	40,91
		Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España		Evaluación como ponentes o coponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos EMA (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos).	75,00	214,00	139,00	185,33
		Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España		Evaluación y tramitación para autorizar, denegar o anular medicamentos genéricos.	1.300,00	1.452,00	152,00	11,69
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.		Productos de higiene autorizados y sus modificaciones.	300,00	697,00	397,00	132,33
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.		Empresas de productos cosméticos y de higiene autorizadas y sus modificaciones	440,00	713,00	273,00	62,05
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.		Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de higiene	1.800,00	2.025,00	225,00	12,50
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.		Registro de responsables de productos cosméticos	14.000,00	12.041,00	-1.959,00	-13,99

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.		Informaciones registradas a efectos de tratamiento médico de cosméticos	20.500,00	24.737,00	4.237,00	20,67
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.		Notificaciones de efectos adversos de cosméticos y productos de higiene personal	25,00	141,00	116,00	464,00
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.		Control de mercado de cosméticos y productos de higiene personal	1.920,00	2.206,00	286,00	14,90
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Empresas de productos sanitarios autorizadas y de productos sanitarios para diagnóstico "in vitro" autorizadas y sus modificaciones	700,00	673,00	-27,00	-3,86
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Productos sanitarios de clase IIa, IIb, clase III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico "in vitro" del Anexo II y Autodiagnósticos	3.700,00	3.534,00	-166,00	-4,49
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Investigaciones clínicas autorizadas.	28,00	26,00	-2,00	-7,14
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Registro de responsables productos clase I y IIa registrados	1.900,00	2.156,00	256,00	13,47
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Registro de responsables productos para diagnóstico "in vitro"	820,00	963,00	143,00	17,44

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Autorizaciones de certificados de comercio exterior y certificados emitidos	700,00	778,00	78,00	11,14
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Vigilancia y alertas sanitarias.	2.380,00	4.308,00	1.928,00	81,01
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Control del mercado de productos sanitarios	900,00	864,00	-36,00	-4,00
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Productos sanitarios certificados CE	320,00	760,00	440,00	137,50
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		Auditorías CE realizadas	100,00	122,00	22,00	22,00
		Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización		Inspecciones totales (NCF + BPC+ BPL+ BPPC)	319,00	388,00	69,00	21,63
		Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización		Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos	1.500,00	1.833,00	333,00	22,20
		Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización		Investigaciones por denuncias por problemas de calidad	200,00	256,00	56,00	28,00
		Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización		Comercio exterior de medicamentos no registrados (Fabricación/Certificados de exportación/ Importación/ Certificados OMS/Autorizaciones exportación)	2.050,00	1.986,00	-64,00	-3,12
		Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización		Comercio exterior de medicamentos registrados	10.500,00	17.088,00	6.588,00	62,74

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
		Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización		Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios	450,00	490,00	40,00	8,89
		Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización		Informes y comunicaciones a juzgados	70,00	490,00	420,00	600,00
		Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótrpos en su tráfico lícito e ilícito.		Autorización de cultivos	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00
		Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótrpos en su tráfico lícito e ilícito.		Asistencias al poder judicial y otros organismo oficiales derivadas de las actuaciones analíticas de sustancia decomisadas en tráfico ilícito.	74.245,00	88.199,00	13.954,00	18,79
		Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótrpos en su tráfico lícito e ilícito.		Realización en laboratorio central de estupefacientes, de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito.	104.560,00	123.079,00	18.519,00	17,71
		Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótrpos en su tráfico lícito e ilícito.		Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicótrpicas.	3.500,00	3.915,00	415,00	11,86
		Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótrpos en su tráfico lícito e ilícito.		Certificados / permisos transporte estupefacientes y / o psicótrpos para viajeros en el marco de un tratamiento médico.	500,00	341,00	-159,00	-31,80

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
		Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicótropos en su tráfico lícito e ilícito.		Número de parcelas autorizadas para cultivo	300,00	337,00	37,00	12,33
		Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Sistema Español de Farmacovigilancia. Sospechas de reacciones adversas de medicamentos recibidos (Tarjetas amarillas)	15.000,00	11.247,00	-3.753,00	-25,02
		Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones de las sospechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica.	29.200,00	29.405,00	205,00	0,70
		Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Informes periódicos de Seguridad, registrados y tramitación de exenciones.	4.100,00	2.051,00	-2.049,00	-49,98
		Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas	1.600,00	3.714,00	2.114,00	132,13
		Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Estudios observacionales posautorización para evaluar la seguridad de medicamentos registrados	600,00	642,00	42,00	7,00
		Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea	295,00	346,00	51,00	17,29

PROGRAMAS DE GASTOS		ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					OBJETIVO	ABSOLUTAS
		Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	Revisión y actualización de la Real Farmacopea Española (RFE).	200,00	0,00	-200,00	-100,00
		Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.	Revisión y actualización para la versión on-line de la Real Farmacopea Española: Preparación textos interactivos.	900,00	900,00	0,00	0,00
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Autorización de ensayos clínicos y productos en fase de investigación	50,00	32,00	-18,00	-36,00
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Evaluación de medicamentos veterinarios	176,00	164,00	-12,00	-6,82
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado.	109,00	129,00	20,00	18,35
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado.	20,00	43,00	23,00	115,00
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y Tipo II (mayores)	1.520,00	1.850,00	330,00	21,71
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad.	1.300,00	1.450,00	150,00	11,54
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados	125,00	153,00	28,00	22,40
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.	Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios	500,00	729,00	229,00	45,80

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
		Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España		23.937.959,53	18.047.536,90	-5.890.422,63	-24,61
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.		1.764.631,67	1.328.413,98	-436.217,69	-24,72
		Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.		4.469.802,09	3.351.500,24	-1.118.301,85	-25,02
		Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización		5.406.146,79	4.070.252,75	-1.335.894,04	-24,71
		Interventir y controlar sustancias estupefacientes y psicótrpos en su tráfico lícito e ilícito.		1.404.498,16	1.057.305,63	-347.192,53	-24,72
		Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.		4.807.861,16	3.619.355,86	-1.188.505,30	-24,72
		Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.		200.044,50	90.369,45	-109.675,05	-54,83
		Evaluar y controlar medicamentos de uso veterinario.		6.327.741,71	4.764.505,66	-1.563.236,05	-24,70

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2012

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	5.778,42	:	Fondos líquidos	290.219.505,13		

			Pasivo corriente	5.022.469,81		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	5.844,60	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	290.219.505,13	+	3.323.588,64

			Pasivo corriente	5.022.469,81		
c) LIQUIDEZ GENERAL	5.845,17	:	Activo Corriente	293.572.024,47		

			Pasivo corriente	5.022.469,81		
d) ENDEUDAMIENTO	2,94	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.022.469,81	+	4.031.636,40

			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	5.022.469,81	+	298.681.391,06
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	124,58	:	Pasivo corriente	5.022.469,81		

			Pasivo no corriente	4.031.636,40		
f) CASH-FLOW	23,51	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.022.469,81	+	4.031.636,40

			Flujos netos de gestión	38.505.464,42		

(euros)

9) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
88,98	0,02	0,16	10,84

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
47,64	1,36	0,00	51,00

Gastos de gestión ordinaria 36.332.604,30

3) Cobertura de los gastos corrientes

50,57 :
Ingresos de gestión ordinaria 71.845.498,04

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

75,18	:	Obligaciones reconocidas netas	36.326.855,50
			Créditos totales	48.318.686,00

2) REALIZACIÓN DE PAGOS

96,70	:	Pagos realizados	35.129.533,86
			Obligaciones reconocidas netas	36.326.855,50

3) ESFUERZO INVERSOR

7,13	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	2.588.403,83
			Total obligaciones reconocidas netas	36.326.855,50

		(euros)
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	Obligaciones pendientes de pago x 365	437.022.398,60

	Obligaciones reconocidas netas	36.326.855,50
b) Del presupuesto de ingresos corriente:		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Derechos reconocidos netos	68.287.935,99

	Previsiones definitivas	48.318.686,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	Recaudación neta	68.287.935,99

	Derechos reconocidos netos	68.287.935,99
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	Derechos pendientes de cobro x 365	0,00

	Derechos reconocidos netos	68.287.935,99
c) De presupuestos cerrados:		
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	Pagos	143.432,35

	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	143.432,35
2) REALIZACIÓN DE COBROS	Cobros	104.155,82

	Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	104.155,82

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe ninguna otra circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2012, cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales

AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Ejercicio 2012

Intervención Delegada

ÍNDICE

- I. Introducción.
- II. Objetivo y alcance del trabajo.
- III. Resultados del trabajo.
- IV. Opinión sobre las cuentas anuales.

- I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios el día 10 de julio de 2013 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día.

La Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios inicialmente formuló sus cuentas con fecha 26 de marzo de 2013, siendo puestas a disposición de esta Intervención Delegada en ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

- II. Objetivo y alcance del trabajo.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero 26401_2012_F_130709_105404_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 43E28B7376D857B4B09F9B71 D676BF8D y que está depositado en el Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado.

Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 12 de julio de 2012 esta Intervención Delegada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. Resultados del trabajo.

1. Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

La AEMPS, de acuerdo con lo establecido por la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, recauda, en el ámbito de su competencia, la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos. Los sujetos pasivos deben abonar la tasa previamente a la presentación de la solicitud correspondiente, para lo que disponen de un plazo de tres meses desde el ingreso.

El Organismo ha contabilizado los ingresos por tasas en la cuenta 740 «Tasas por prestación de servicios o realización de actividades» siguiendo el criterio de caja, lo que incumple la norma de reconocimiento y valoración 15, que establece que estos ingresos deben reconocerse cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales. No obstante, como estos servicios se prestan a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, el Organismo podría reconocer los ingresos de forma lineal en ese plazo. El importe de estos ingresos asciende a 60.682.798,47.

Durante el ejercicio 2012 la AEMPS no ha dispuesto de una contabilidad analítica que permita estimar con fiabilidad el grado de avance o realización de la prestación ni los costes incurridos en la prestación. Tampoco tiene implantado un sistema de control interno que permita reconocer los ingresos linealmente en el plazo especificado. Estas deficiencias no permiten cuantificar el efecto de este incumplimiento.

Esta salvedad se incluyó por primera vez en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2011, primer año de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

2. Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas:

A la fecha de la emisión del presente informe, la AEMPS no ha aprobado su propuesta de Contrato de gestión con el contenido y dentro de los plazos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. Este hecho no afecta a la opinión de este informe.

IV. Opinión sobre las cuentas anuales.

En nuestra opinión, excepto por el incumplimiento de la norma de reconocimiento y valoración 15 en relación con los ingresos por tasas descrito en el apartado 1 de Resultados del Trabajo, las cuentas anuales de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.

Asimismo, en nuestra opinión, se han cumplido razonablemente las reglas y normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación del Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por D. Jesús M. Gómez García, Interventor Delegado de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, en Madrid a 16 julio de 2013.